CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 NOV 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 15:07 h.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado las siguientes iniciativas legislativas:

- El Proyecto de **Ley 1461/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio a iniciativa del congresista **Oracio Ángel Pacori Mamani**, que propone una "*Ley que declara de necesidad y utilidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno*".
- El Proyecto de **Ley 2469/2017-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista **Moisés Mamani Colquehuanca**, que propone una "*Ley que declara de interés público y carácter prioritario la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno*".

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la sexta sesión ordinaria, celebrada el miércoles 31 de octubre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído en los Proyectos de Ley **1461/2016-CR y 2469/2017-CR, , con el voto favorable** de los congresistas Mártires Lizana Santos, Sergio Dávila Vizcarra, Percy Alcalá Mateo, Úrsula Letona Pereyra, Gilmer Trujillo Zegarra, Wilmer Aguilar Montenegro, María Melgarejo Paúcar y Carlos Domínguez Herrera..

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de **Ley 1461/2016-CR**, que propone una "*Ley que declara de necesidad y utilidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno*". ingresó al Área de Trámite Documentario el 26 de mayo de 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de fecha 30 de mayo de 2017.

El Proyecto de Ley **2469/2017-CR**, que propone una "*Ley que declara de necesidad y utilidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno*", ingresó al Área de Trámite Documentario el 28 de febrero de 2018 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de fecha 02 de marzo de 2017.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de **Ley 1461/2016-CR** tiene como objeto declarar de *necesidad y utilidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno*"

RU 232928

El Proyecto de **Ley 2469/2016-CR** tiene como objeto *declarar de interés público y carácter prioritario la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno"*

.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

A. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Aspectos normativos relevantes

La propuesta normativa, centra su acción en la *declaración de interés nacional y necesidad publica la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno*, para lo cual se requiere la definición de términos y competencias.

De las acciones de demarcación territorial.

Según la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que fuera promulgado el 24 de Julio del 2002, en el art. 3 dice que la creación de una provincia es una *acción técnica de demarcación territorial.*

Articulo 3.- De las acciones técnicas de demarcación territorial y sus objetivos

Son acciones técnicas de demarcación territorial, ***las creaciones,*** *fusiones, delimitación y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como, la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización.*

De las competencias para la creación de provincias.

La misma Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el art. 5 explica las competencias de los entes u organismos, en asuntos demarcatorios.

Artículo 5.- De los Organismos competentes.

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.

1. *La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento* ***de todas las acciones de demarcación territorial****, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*
2. *Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las* ***acciones de demarcación territorial*** *en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.*

A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, ***promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos****, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.*

Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros

Asimismo, a través del Decreto Supremo 019-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de provincia debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos, como en los aspectos técnicos pertinentes.

2) Datos del ámbito de la futura provincia de Acora.

Actualmente el ámbito de la futura provincia de Acora constituye una geografía que abarca desde las planicies y el área circunlacustre, a las orillas del Lago Titicaca, hasta los territorios ondulados, escarpados y empinados en el área de la cordillera que se encuentra como límite territorial con la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

La realidad actual de este ámbito territorial es su desarticulación con los consecuentes altos costos de tramitación administrativa, requiriendo atención urgente en la prestación de servicios, comercio, etc. La accesibilidad física es difícil a pesar de ser un solo ámbito cultural, costumbrista y de mucha familiaridad entre sí mismo.

En ese entorno Acora se ubica en un espacio geopolítico a desarrollar por su fuerte influencia en el lago Titicaca, su localización en la frontera internacional con Bolivia; y la necesaria incidencia hacia el Oeste, hacia la cordillera.

Esta zona de influencia fronteriza se articula por el fuerte grado de intercambio comercial permanente a través de redes viales terrestres y fluviales que dan un adinámica motriz desde el área peninsular hacia el anillo circunlacustre del lado peruano del lago, hasta los espacios complementarios que divide las microcuencas de las divisorias de aguas contiguas al Lago Titicaca.

La propuesta de creación de la provincia de Acora, lo conforma el actual distrito de Acora y el distrito de Platería, a ello se agregan las propuestas de nuevos distritos a crear en Aruntaya, Totorani y Jayu Jayu, en el mismo ámbito de Acora.

El distrito de Acora fue creado con dispositivo normativo de la época de la independencia **Ley del 2 de mayo de 1854**, por el Mariscal Ramón Castilla,

> ***Artículo 1º****.- Se crea la provincia de cercado de Puno, compuesta de las poblaciones siguientes: Capital, Puno; Distritos: Capachica, Coata, Paucarcolla, San Antonio, Chucuito, Pichacani,* ***Acora****, Cabana, Vilque, Atuncolla, Caracoto y Juliaca.*

Asimismo, el distrito de Platería fue creado por Ley 15018. **Ley de creación del distrito de Platería**, con fecha 2 de marzo de 2007, por el Congreso de la República que dice:

Articulo 1.- *Crease en la Provincia de Puno del Departamento de mismo nombre el Distrito de Platería, cuya capital será Villa de Platería.*

3) Ubicación de la futura provincia de Acora.

La propuesta de creación de la provincia de Acora, se desarrolla en la meseta del Collao del Lago Titicaca, jurisdicción del departamento de Puno.

Esta nueva provincia estaría conformada por los distritos de Platería y Acora así como los nuevos distritos a crearse en el ámbito del distrito de Acora como son Aruntaya, Totorani y Jayu Jayu, al sur oeste del distrito de Acora.

Cabe destacar que los distritos de Platería y Acora son rivereños al lago Titicaca y hacia su frente es decir al Este se encuentra la frontera internacional con **Bolivia,** por tanto, es un ámbito fronterizo internacional.

Acora como nueva provincia fronteriza del Perú tiene como límites los siguientes ámbitos, detallados en el cuadro.

Cuadro N° 01
COLINDANCIAS DE LA PROVINCIA DE ACORA

ÁMBITO	DELIMITA POR :	FRONTERA DE LÍMITE
PROVINCIA DE ACORA	N : Norte	**Colinda con la provincia de Puno, distritos de Pichacani y Chucuito**
	E : Este	**Colinda con el Lago Titicaca que al proyectarse empalma con la frontera internacional lacustre con Bolivia** **COLINDANCIA INTERNACIONAL**
	S : Sur	**Colinda con la provincia de El Collao y los distritos de Ilave, Condiriri y distrito de Santa Rosa**
	O : Oeste	**Colinda con el departamento de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, distrito de Carumas**

Elaboración: Comisión de Descentralización.

4) Servicios con los que cuenta el ámbito propuesto.

En Educación, Actualmente Acora cuenta con 79 PRONOEI, 47 Instituciones Educativas de Nivel Inicial, 78 Instituciones Educativas de Nivel Primaria, 27 Instituciones Educativas de Nivel Secundaria, 06 CETPRO y 1 Instituto Superior.

En Salud, para la atención de la salud en la futura provincia de Acora, se cuenta con un establecimiento de salud con categoría I-4, 11 establecimientos de categoría I-2, 14 establecimientos de categoría I-1.

En Seguridad, para el servicio de seguridad de la futura provincia de Acora, se tiene que la Policía Nacional del Perú, que cuenta con dos comisarías sedes en la localidad de Acora y de Platería.

Cuenta con una oficina del Banco de la Nación, para el servicio de transacción financiera y otros servicios bancarios.

En telecomunicaciones, se tiene la presencia de servicios de telefonía de la empresa movistar y claro en un ámbito de solo el 25%, asimismo el servicio de TV y radio en todo el ámbito del territorio.

Para el servicio de justicia los ciudadanos son atendidos y administrados por el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Acora, la Fiscalía Provincia Mixta de Acora y los Juzgados de Paz no Letrados.

5) Ámbito Grafico y cumplimiento de requisitos para la propuesta de creación de la provincia de Acora

La propuesta trata de la creación de una provincia en área rural de la sierra peruana, en la jurisdicción de la provincia de Puno, en el departamento de Puno.

Imagen 1
MAPA DE UBICACIÓN DE LA FUTURA PROVINCIA DE ACORA

Elaboración: Comisión de Descentralización
Fuente: Gobierno Regional de Puno, Informe Nº 022-2018-G.R.PUNO/GRPPAT/SGDT

Los requisitos mínimos para la creación provincial, están descritos según lo establecido por **Decreto Supremo 019-2003-PCM**, que aprueba el ***Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial***, específicamente en el artículo 15, el cual alcanza la propuesta de provincialización de Acora.

Cumplimiento de los requisitos relevantes en cuanto a población y capital propuesta.

El proyecto de ley explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos relevantes que exige la ley.

Cuadro 02

REQUISITOS RELEVANTES QUE EXIGE EL REGLAMENTO DE LA LEY 27795, PARA EL ÁMBITO PROPUESTO COMO PROVINCIA.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	*Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento*	Existe opinión mayoritaria de la población involucrada del ámbito propuesto y está representado por su ***"Comité de gestión para la creación de la provincia de Acora",*** que se respalda con su población, a ello se agregan los Comités de gestión para la creación de los futuros distritos de ***Aruntaya, Totorani y JayuJayu***. Asimismo, la aprobación del distrito de Platería.
a.2	*El volumen de la población total del ámbito propuesto estará asociada a las perspectivas de desarrollo regional que involucren un adecuado manejo de los recursos, así como a la tasa de crecimiento poblacional:* • 80,000 habitantes para la Costa • 30,000 habitantes para la Sierra • 32,000 habitantes para la Selva	De acuerdo a los datos referenciados en el Informe Nº 022-2018-G.R.PUNO / GRPPAT / SGDT, elaborado por el Gobierno Regional de Puno, (tabla Nº 4 Centros Poblados y Población de los distritos de Acora y Platería), Pág. 17, el ámbito del actual distrito de Acora cuenta con 28,679 habitantes y el distrito de Platería cuenta con 8268 habitantes, total en conjunto son **36,947** habitantes para la propuesta de creación de la futura provincia de Acora.
a.3	***La tasa de crecimiento poblacional*** *de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser* ***positiva****.*	Sobre ello todo el departamento de Puno ha sufrido una reducción de su tasa de crecimiento de -0.8, según fuente del INEI, último Censo 2017, por hechos del fuerte traslado de la población hacia la costa peruana y hacia la selva de Madre de Dios, por tanto, ante la fuerte desatención se pretende evitar que se siga reduciendo la permanencia de las comunidades asentadas, por ello la provincialización responderá a su desarrollo. Actualmente Acora presenta un fuerte desplazamiento a su localidad capital y tiene fuerte presencia comercial de la costa y la ciudad de Puno, por tanto su crecimiento poblacional es positiva.
a.4	*La existencia de una cohesión social mínima entre los pobladores como garantía para efectuar proyectos comunitarios de nivel provincial y base para la organización poblacional.*	Históricamente y comunalmente existe una cohesión entre las familias y habitantes de Acora, dado que sus orígenes provienen a comunidades campesinas muy relacionadas al Aymara, con el idioma Aymara que los identifica a ello se agrega sus costumbres religiosas y patronales.
a.5	*La adecuada prestación de servicios administrativos y sociales considerando la demanda y la accesibilidad.*	En este aspecto, Acora es uno de los centros rivereños al Lago Titicaca más importante del departamento de Puno, en la cual se desarrollan fuerte actividad comercial y de intercambio, por lo que la provincialización le permitiría atender a las zonas topográficamente onduladas y de difícil acceso ubicados en los límites con el departamento de Moquegua.

Cuadro elaborado por: Comisión de Descentralización

Cuadro 03

REQUISITOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27795, PARA EL CASO DE LA CIUDAD PROPUESTO COMO CAPITAL DE PROVINCIA

	REQUISITOS	ANALISIS
c.1	*Una población total mínima según la región natural* ***20,000 habitantes para la Costa*** *5,000 habitantes para la Sierra* ***7,000 habitantes para la Selva***	Acora es una ciudad que se presenta como la capital de la futura provincia, que según la consulta de población de fuente del INEI, Centros Poblados INEI, indica que tienen 5,000 habitantes, cumpliendo satisfactoriamente con lo requerido. Véase Imagen N° 02
c.2	*Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.*	Actualmente Acora presenta un fuerte desplazamiento a su localidad capital por tanto su crecimiento poblacional es cada vez es mayor. Según el proyecto de Ley, la tasa de crecimiento poblacional es positivo.
c.3	*Ubicación estratégica y articulación territorial respecto a las principales capitales provinciales y ciudades importantes de la Región. Así como fácil accesibilidad para los moradores de los distritos involucrados en el ámbito*	Acora, es el centro de todo el ámbito propuesto como nueva provincia, que tiene un fuerte crecimiento ordenado. Ver Imagen N° 02. Asimismo se interconecta con los demás capitales de provincia del departamento de Puno, siendo un centro de fuerte actividad comercial en productos agropecuarios a través de ferias muy importantes.

Cuadro elaborado por: Comisión de Descentralización

Imagen 02
AMBITO URBANO DE LA FUTURA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ACORA

Elaborado: Comisión de Descentralización, fuente: Mapa Satelital Google

6) Acciones desarrolladas para la Provincialización de Acora.

La Municipalidad Provincial de Puno, reconoce al Comité de Gestión para la creación de la provincia de Acora

Creación del "*Comité de gestión para la creación de la provincia de Acora*"

La población, se organizó a través de la conformación del "***Comité de gestión para la creación de la provincia de Acora***", el cual obtiene reconocimiento de la **Municipalidad provincial de Puno**, mediante una **Resolución de Alcaldía N° 233-2018-MPP/A**, emitido el 9 de abril de 2018, el cual dice:

> ***SE RESUELVE:***
>
> ***ARTÍCULO PRIMERO***. - *RECONOCER, EL COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DE LA PROVINCIA DE ACORA, (...)*

La Municipalidad Provincial de Puno, reconoce a los Comités de Gestión para la creación de distritos de Jayu, Aruntaya y Totorani.

Creación del "Comité de gestión para la creación del distrito de Aruntaya"

Los centros poblados y caseríos del ámbito de Aruntaya, se organizan y promueven la creación de un ***Comité de gestión para la creación del distrito de Aruntaya***, y es reconocida por la **Municipalidad Provincial de Puno**, a través de una Resolución de Alcaldía N° 234-2018-MPP/A, emitido el 9 de abril del 2018, el cual dice:

> ***SE RESUELVE:***
>
> ***ARTÍCULO PRIMERO***. - *RECONOCER, el COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DEL DISTRITO DE ARUNTAYA, (...)*

Creación del "Comité de gestión para la creación del distrito de Totorani"

Los centros poblados y caseríos del ámbito de Totorani, se organizan y promueven la creación de un ***Comité de gestión para la creación del distrito de Totorani***, y es reconocida por la **Municipalidad Provincial de Puno**, a través de una Resolución de Alcaldía N° 235-2018-MPP/A, emitido el 9 de abril del 2018, el cual dice:

> ***SE RESUELVE:***
>
> ***ARTÍCULO PRIMERO***. - *RECONOCER, el COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DEL DISTRITO DE TOTORANI, (...)*

Creación del "Comité de gestión para la creación del distrito de Jayu Jayu"

Los centros poblados y caseríos del ámbito de Jayu Jayu, se organizan y promueven la creación de un ***Comité de gestión para la creación del distrito de Jayu Jayu***, y es reconocida por la **Municipalidad Provincial de Puno**, a través de una Resolución de Alcaldía N° 236-2018-MPP/A, emitido el 9 de abril del 2018, el cual dice:

> ***SE RESUELVE:***
>
> ***ARTÍCULO PRIMERO***. - *RECONOCER, EL COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DEL DISTRITO DE JAYU JAYU, (...)*

Sustentación de los Proyectos de Ley, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

En la segunda sesión ordinaria desarrollada el 12 de setiembre 2018, el congresista Moisés Mamani Colquehuanca, expuso su propuesta legislativa, mostrando los sustentos pertinentes, asimismo el congresista Oracio Ángel Pacori Mamani, secundo el sustento e indico que su proyecto de ley se presentaba en la misma línea y pedía el apoyo de la comisión en pleno para que se elabore le pre-dictamen pertinente.

La Presidencia de la Comisión, tuvo a bien invitar al Sr. Alcalde del distrito de Acora, quien expuso e hizo saber a la representación nacional sobre la necesidad urgente de la Provincialización de Acora y que respondía al pedido de su población que desde hace muchísimos años viene esperando.

7) Procedimiento para la provincialización de Acora por su ubicarse en zona de frontera.

Tal como se ha descrito en el **punto N° 3**, sobre la ubicación de la futura provincia de Acora, se tiene que el Reglamento de la Ley N 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial en el artículo 29 dice:

> ***Artículo 29. De las zonas de frontera u otras de interés nacional.***
>
> *Los expedientes de demarcación territorial* ***en zonas de frontera u otras de interés nacional, tendrán un tratamiento prioritario y especial,*** *propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la Región y del país, así como la seguridad nacional y la intangibilidad del territorio. Son de competencia de la Presidencia de Consejo de Ministros a través de la DNTDT:*
>
> *(...)*
>
> *b). En los casos de creación de circunscripciones distritales y* ***provinciales*** *en zonas de frontera, se podrá obviar los* ***requisitos de población e infraestructura de servicios básicos,*** *previa opinión de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior. Asimismo, para estos casos no serán aplicables los estudios de diagnóstico y zonificación, a los que se refiere la Ley y el presente Reglamento.*

Comentario:

Está demostrado que la provincialización de Acora se desarrolla en zona de frontera con el hermano país de Bolivia, justamente delimitando con el ámbito Este del Lago Titicaca que baña las riveras de Acora y Platería.

Por tanto, es pertinente declarar de interés nacional la provincialización de Acora en la búsqueda de una integración fronteriza y el desarrollo de todo el ámbito propuesto.

La declaración de interés nacional de la provincialización de Acora por su ámbito fronterizo le permite obtener una flexibilización de los requisitos en los tramites a realizar a partir de su aprobación y la gestión e implementación que desarrollará la Presidencia de Consejo de Ministros a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial.

8) Determinación de Límites Territoriales entre el Departamentos de Moquegua y Puno.

Existe un tema próximo a definirse entre los departamentos de Puno y Moquegua, sobre el saneamiento de límites territoriales en el marco de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, este mismo se encuentra en pleno proceso de finalización y es de plena responsabilidad de la Presidencia de Consejo de Ministros y de los Gobiernos Regionales de Puno y Moquegua.

Sobre ello, la provincialización de Acora solo responde en el ámbito del departamento de Puno y sus límites con la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, se circunscriben según concluyan los entes competentes en el marco de la normativa en ejercicio.

9) Propuesta legal para declarar de interés nacional y promover la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno.

Sobre la atribución del Congreso.

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

> *1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.*

Sobre las leyes declarativas.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de necesidad pública o interés nacional, ***determinadas áreas geográficas***, sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o ***priorización de determinadas acciones***.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

> *"Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito"* y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia[1].

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa se propone, *declarar de* ***interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno***, con fines de demarcación territorial.

10) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones demarcatorias para la creación de la futura provincia de Acora.

Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que "***la dirección y la***

[1] Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho.* Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.

gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo".

Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en la provincia de Puno, departamento de Puno, a fin de crear la nueva provincia de Acora, a través de su Oficina, la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional de Puno.

11) Opinión Técnica

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

Opinión técnica del Gobierno Regional de Puno

En fecha, 06 de abril de 2018, el Gobernador Regional de Puno Sr. Juan Luque Mamani emite un OFICIO Nº 233-2018-GR-PUNO/GR, en la cual remite opinión técnica, sobre la "***declaratoria de interés público y carácter prioritario la creación de la provincia de Acora***", por el cual adjunta un INFORME Nº 022-2018-G.R.PUNO/GRPPAT/SGDT, elaborado por el Sr. Gerardo Chura Abarca Sub Gerente de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Puno, el mismo que en sus conclusiones dice:

> *7.1. El Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, Congresista Gilmer Trujillo Zegarra, solicita opinión técnica sobre la declaratoria de Interés Público y Carácter Prioritario, la creación de la provincia de Acora, dicho pedido fue evaluado en el marco de la Ley Nº 27795 y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 019-2003-PCM,* ***es VIABLE la creación de la provincia de Acora desde el punto de vista técnico legal que fue expuesto en el presente documento.***

Declaración de Interés Regional para la provincialización de Acora por parte del Gobierno Regional de Puno.

Con fecha 22 de julio de 2015, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el ACUERDO REGIONAL Nº 089-2015-GRP-CRP que dice:

ACUERDA:

Artículo Primero. - DECLARAR*, de Interés Regional el trámite para la Provincialización del Distrito de Acora.*

Declaración de Interés Público y Carácter Prioritario para la creación de los distritos de Jayu-Jayu, Aruntaya y Totorani, por Acuerdo Regional del Gobierno Regional de Puno.

Interés Público y Carácter Prioritario para la creación del distrito de Jayu-Jayu.

Con fecha 31 de mayo de 2018, el Gobierno Regional de Puno, emite el Acuerdo Regional Nº 0130-2018-GRP-CRP, en el cual dice:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR**, de interés público y carácter prioritario el trámite para "LA CREACION DEL DISTRITO DE JAYU JAYU".

Interés Público y Carácter Prioritario para la creación del distrito de Totorani.

Con fecha 31 de mayo de 2018, el Gobierno Regional de Puno, emite el Acuerdo Regional Nº 0131-2018-GRP-CRP, en el cual dice:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR**, de interés público y carácter prioritario el trámite para "LA CREACION DEL DISTRITO DE TOTORANI".

Interés Público y Carácter Prioritario para la creación del distrito de Aruntaya.

Con fecha 31 de mayo de 2018, el Gobierno Regional de Puno, emite el Acuerdo Regional Nº 0132-2018-GRP-CRP, en el cual dice:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR**, de interés público y carácter prioritario el trámite para "LA CREACION DEL DISTRITO DE ARUNTAYA" respetando los limites ancestrales de la Región de Puno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Con fecha 9 de julio de 2015, el Consejo Provincial de Puno, emite el Acuerdo de Consejo Municipal Nº 073-2015-C/MPP, en la cual dice:

ACUERDO:

Artículo 1º.- DECLARAR, viable la tramitación de la Creación de la Provincia de Acora, en la Región Puno, conforme a los considerandos expuestos en la presente disposición municipal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Con fecha 01 de julio de 2015, La Municipalidad Distrital de Acora, emite el Acuerdo de Consejo Nº 045-2015-CM/MDA-P, en la cual dice:

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la propuesta con **OPINIÓN FAVORABLE**, para la creación de la Provincia de Acora y autorizar al ejecutivo implementar las disposiciones correspondientes para su trámite.

Articulo Segundo. - APROBAR la desmembración, para la creación de nuevos distritos en la Jurisdicción del distrito de Acora.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA

Con fecha 16 de julio de 2015, La Municipalidad Distrital de Platería, emite el Acuerdo de Consejo Nº 55-2015-MDP, en la cual dice:

ACUERDA:

Art. 1º.- ADMITIR El oficio Nº 0217-2015-MDA/A, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Platería quien solicita aprobación por acuerdo de consejo la opinión favorable de Consejo Distrital de Platería para la creación de la Provincia de Acora.

12) Criterios Básicos

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios acordados en la tercera sesión ordinaria del periodo legislativo 2018-2019, desarrollado el 26

de setiembre del 2018, como base de priorización.

Cuadro 04

CRITERIOS BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA DECLARACION DE INTERES DE LA NUEVA PROVINCIA DE ACORA

Nº	CRITERIOS – COSTA	DATOS	CUMPLE
1	Población del ámbito propuesto: que se cubran los mínimos conforme a la normativa vigente, fuente INEI. (Costa 80,000, **Sierra 30,000**, Selva 32,000)	**Población: 36,947** Habitantes Fuente: Gobierno Regional de Puno , Informe Nº 022-2018-G.R.PUNO/GRPPAT/SGDT.	**CUMPLE**
2	Población del centro poblado propuesto como capital, que se cubran los mínimos conforme a la normativa vigente, fuente INEI. (20,000 Costa, **5,000** Sierra, 7,000 Selva)	Consulta en línea INEI: 5,000 habitantes.	**CUMPLE**
3	Tasa de crecimiento poblacional inter-censal positiva del ámbito y del centro poblado propuesto como capital, fuente INEI	Según el proyecto de Ley, la tasa de crecimiento poblacional es positivo	**CUMPLE**
4	Existencia de al menos 4 distritos que se agruparía en una nueva provincia, y que representen menos del 50% del área de la provincia de origen.	**DISTRITOS** ➢ Acora ➢ Platería **NUEVOS DISTRITOS** ➢ Aruntaya ➢ Totorani. ➢ Jayu Jayu	**CUMPLE**
5	Estudio de Diagnóstico y Zonificación (EDZ) que sustenten la pertinencia de creación de la provincia. En su defecto declaración de interés por parte del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional.	GORE. PUNO ACUERDO REGIONAL Nº 089-2015-GRP-CRP	**CUMPLE**
6	Opinión favorable de la Municipalidad Provincial que se fracciona, expresada mediante Acuerdo de Consejo.	MP PUNO Acuerdo de Consejo Municipal Nº 073-2015-C/MPP	**Cumple**
7	Opinión favorable de la Municipalidades Distritales que conformarían la provincia expresada mediante Acuerdo de Consejo Distrital.	ACORA – SI PLATERIA – SI **COMITES DE GESTION** ARUNTAYA - SI TOTORANI - SI JAYUJAYU - SI	**CUMPLE**
8	Estudios que muestren la sostenibilidad fiscal de la provincia propuesta	Apoyo del GORE PUNO y de la Municipalidad Provincial de PUNO, para la elaboración de su sostenibilidad fiscal	**CUMPLE**
9	Que el ámbito propuesto no afecte zonas vinculadas a áreas de reserva o de protección.	NO	**CUMPLE**

Cuadro elaborado por: Comisión de Descentralización.

B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de ***interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno.***

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Puno, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito de la provincia de Puno, con fines de creación de la nueva provincia de Acora, de acuerdo a sus competencias.

La norma propuesta no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción provincial o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, *se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente*, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, *no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal* en nuestro ordenamiento jurídico.

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional y necesidad público, la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear la provincia.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los **Proyectos de Ley 1461/2016-CR y 2469/2017-CR** con el texto sustitutorio siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DE LA PROVINCIA DE ACORA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo Único. Declaración de interés

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Acora, en el departamento de Puno.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 31 de octubre de 2018

Carlos Domínguez Herrera
Presidente

Martires Lizana Santos
Vicepresidente

Sergio Dávila Vizcarra
Secretario

Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular

Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

María Ramos Rosales
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Roy Ventura Ángel
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesitario

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesitario

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesitario

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesitario

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesitario

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesitario

Miguel Castro Grández
Miembro Accesitario

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesitario

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesitario

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesitario

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesitario

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesitario

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesitario

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesitario

Luis López Vilela
Miembro Accesitario

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesitario

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesitario

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesitario

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesitario

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesitario

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesitario

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesitario

Juan Sheput Moore
Miembro Accesitario

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesitario

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesitario

Miguel Torres Morales
Miembro Accesitario

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesitario

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesitario

Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular

.....

2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular

.....

3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO
Secretario

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....

CONGRESISTAS TITULARES

4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular

.....

5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular

.....

6. LETONA PEREYRA URSULA

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	7. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA **Congresista** **Alianza Para el Progreso** .....
	8. PALOMINO ORTIZ DALMIRO **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	9. PARIONA GALINDO FEDERICO **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	10. PONCE VILLARREAL YESENIA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	11. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	12. RAMOS ROSALES MARÍA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	13. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL **Congresista** **Acción Popular** .....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	14. ROZAS BELTRÁN WILBERT **Congresista** **Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad** .....
	15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO **Congresista** **Fuerza Popular** Licencia .....
	16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	17. VENTURA ÁNGEL ROY **Congresista** **Fuerza Popular** Licencia .....

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	2. ANDRADE SALGUERO GLADYS **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA **Congresista** **Fuerza Popular** .....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES **Congresista** **Peruanos Por el Kambio** .....
	5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	8. CHIHUAN RAMOS LEYLA **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	9. CUADROS CANDIA NELLY **Congresista** **Fuerza Popular** .....
	10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL **Congresista** **Nuevo Perú** .....
	11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS **Congresista** **Fuerza Popular** .....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN

Congresista
Fuerza Popular

.....

13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular

.....

18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular

.....

19. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular

.....

22

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO

Congresista
Nuevo Perú

.....

21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA

Congresista
Fuerza Popular

.....

23. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....

24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular

.....

25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

26. TORRES MORALES MIGUEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

27. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Sexta Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 31 de Octubre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....

29. YUYES MEZA JUAN CARLO

Congresista
Fuerza Popular

.....

CONGRESO de la REPÚBLICA

BETTY GLADYS ANANCULI GOMEZ

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 240 -2018-2019-BGAG/CR.

31/10/18 15.10

Congresista:
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
Presente. -

Asunto: Licencia

Ref. Citación de Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del estado, para el día 31.10.2018.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo de la Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez, con la finalidad de comunicarle que la congresista no estará presente en la Sexta Sesión ordinaria de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado que se desarrollará el día de hoy miércoles 31.10.2018, por razones de encontrarse cumpliendo funciones parlamentarias de Representación, agendado con antelación a la presente sesión.

En consecuencia, le agradeceré se sirva otorgar la correspondiente LICENCIA.

Atentamente,

.....

GIOVANNA GEORGINA CARBAJAL MEDRANO
Asesora
Despacho Congresista Betty Gladys Ananculi Gómez

BGAG/eevb

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 3:03 pm

Lima, 31 de octubre del 2018

OFICIO N° 98-2018-2019-GMF/CR

Señor:
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Despacho. –

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de extenderle mi cordial saludo, y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa solicitarle se considere asistente la citada parlamentaria a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión bajo su Presidencia, convocada para hoy miércoles 31 de octubre a las 15:00 horas.

Formulo este pedido en razón que el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/MESA-CR, establece respecto al cruce de sesiones en la comisión y otros órganos parlamentarios, que "Si, aconteciera que, en un mismo día, un Congresista tiene la obligación de asistir (total o parcialmente), ***a la sesión de más de una Comisión o algún otro órgano parlamentario del que es miembro titular o suplente habilitado para asistir, se le considerará asistente a todas siempre que asista a una de ellas***.

Es el caso que la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, se encuentra a la misma hora, en la Sesión Plenaria del Congreso de la República, razón por la que solicito se le considere asistente a la sesión de vuestra Comisión de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del art. 22 del Reglamento del Congreso.

Agradezco su gentil atención, y hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

Atentamente,

Roody Cáceres Torres
Asesor Principal de la Congresista
Gloria Montenegro Figueroa

26

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 3:15 pm

Lima, 31 de octubre del 2018

OFICIO Nº 402-2018-2019-DFPO-CR

Señor Congresista
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, por encargo especial del Congresista Dalmiro Palomino Ortiz, comunicarle que no podrá asistir a la Sexta Sesión de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la misma que se realizará hoy día 31 de octubre del año en curso; por encontrarse en reunión con el Centro Federado de Escuelas Académicas - UNAMBA.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.

Atentamente,

LIZBETH AYALA CALERO
ASESORA PRINCIPAL

SH/DCDPO
Cc.Archivo

27

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO Nº 0092-2018-2019-ORG/CR

Sr. Congresista:
Domínguez Herrera Carlos
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 4:31 p.m.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Ordinaria de la Comisión bajo su presidencia, programada para el día de la fecha a las 15:00 horas, por encontrarse en actividades programadas con anterioridad. Por lo que solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OSIAS RAMIREZ GAMARRA

JERSON CHAVEZ MIRANDA
ASESOR
Congresista Osias Ramírez Gamarra

ORG/echt

28

Lima, 31 de octubre de 2018

Oficio N° 100-2018-2019-MRV-CR

Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente

Referencia: Licencia a Sexta Sesión Ordinaria - 31/10/2018

Me dirijo a usted para saludarlo y solicitar se sirva tramitar mi licencia a la sesión de la referencia, por motivos de salud.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA

MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Presidente Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Recibido
31-10-18
4:10 p.m

29

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: Hora 13:53 Horas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 135-2018-2019-WRB-CR

Señor Congresista:
Carlos Domínguez Herrera
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

ASUNTO: Solicito Licencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que no podré asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que se llevará a cabo el día de hoy, por tener que permanecer en la Sesión del Pleno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

WILBERT ROZAS BELTRAN
Congresista de la República

30

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
31 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 11:40 am

Lima, 31 de octubre de 2018

OFICIO N° 740 – 2018/CASI-CR

Señor
CARLOS DOMINGUES HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado.

Presente. -

Asunto: Licencia a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito licencia por prescripción médica a la Sexta Sesión de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización Del Estado del Congreso de la República, convocada para el día de hoy 31 de octubre del presente año, a las 03:00 pm, para poder acudir a mi terapia médica por encontrarme mal de salud.

En este sentido, se adjunta copia del documento que sustenta lo antes mencionado.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Congresista de la República

31

Pueblo Libre

PREVENTORIO EYD

Pueblo Libre, 29 de Octubre del 2018

Constancia de Atención - Rehabilitación Física

Mediante la presente se expide la presente constancia al ***Señor Cesár Segura Izquierdo*** DNI: 21510890, con fecha de Nacimiento 03/04/68, Edad 50 años, quien viene recibiendo terapias de Rehabilitación Física y Rehabilitación en el Preventorio E&D del distrito de Pueblo Libre. Correspondiéndole para esta semana la atención los siguientes días; Martes 30 de Octubre de 9:00 am 1:00 pm y Miércoles 31 de Octubre de 3.00 pm a 8.00 pm

Se expide la constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

Dr. Augusto Cesar Cornejo Toledo
Médico Especialista en Medicina del Deporte
CMP 27578 – RNE 17470

Dr. Augusto Cesar Cornejo Toledo
C.M.P. N° 27578 R.N.E. 17470
Especialista en Medicina Deportiva

Bolívar 1250 Pueblo Libre Lima – Perú

Preventorio E&D - Telf (01 766-0709)

Preventorioeyd@gmail.com
Telf.: (+511) 6770888
Cel. (+511) 994615817
dr_augustocornejo@yahoo.es

PREVENTORIO
del Envejecimiento y la Discapacidad

32

Lima, 25 de octubre de 2018

OFICIO Nº1318-2018-2019/RVA-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
25 OCT. 2018
Hora: 10:44
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

Señor
DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo, y a la vez manifestarle que el señor Kim, ki byung, Director División Mundial de Gobierno Electrónico Ministerio del Interior y Seguridad de la República de Corea, me ha cursado una invitación a visitar dicha República entre los días 27 de octubre y el 4 de noviembre de 2018 próximos, a fin de poder conocer todo lo relacionado a las "Ciudades Inteligentes" que promueve la República de Corea.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva considerar mi LICENCIA en las fechas mencionadas tanto en las sesiones del Pleno del Congreso de la República como en las comisiones ordinarias que integro.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
29 OCT 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:38 p.m.

ROY VENTURA ANGEL
Congresista de la República

33

CR-RVA/Ars/Svc